



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE ZARAGOZA.

Núm. 356.
Circular núm. 52.

Con arreglo á lo que dispone la Real orden de 31 de Mayo último, he dispuesto se inserten á continuacion las liquidaciones de créditos hechos por la Junta de la deuda pública por daños causados por la faccion en la guerra última, para que de ellos puedan tener conocimiento los interesados. Zaragoza y Febrero 19 de 1853.— Simon de Roda.

PUEBLOS.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. vn.
Alfamen.	D. José Izquierdo..	62 540
Almunia.	Juan Borque..	31.700
Azuara.	Manuel Tomas..	40.000
Cariñena.	Miguel Palau..	2 189
Id.	Melchor Vicen..	6 160
Id.	Francisco Ruiz..	16 871
Id.	Juan Vicen..	8.701
Id.	Vicente Peligero..	824
Id.	Cristobal Valex..	7 784
Herrera.	Elias Andreu..	41 072
Id.	Lamberto Perez..	3 904
Id.	Tiburcio Sevilla..	13 520
Id.	Domingo Guillen..	13.480
Mequinenza.	Manuel Fornos..	18.624
Id.	Manuel Roca y Roca..	6 644
Zaragoza.	Florencio Iñigo..	33 800
Aguaron.	D. Hilario, Doña Ana y Doña Petra Mendieta como hijos y herederos directos de D. Cristobal y D. Lucas Mendieta..	104 896
La Almunia.	Andres Oria..	9.970 25
Azuara.	Nicolas Auson..	5 120
Bárboles.	Ramon Maulléu..	2 860
Id.	Juan Soler..	2 470
Id.	Agustin Manero..	2 840
Id.	José Huerte..	2 378
Id.	Sebastian Esteban..	3 540
Id.	Nicolas Casanova..	2 920
Cariñena.	Nicomedes Hernandez..	31 200
Id.	Ambrosio Vicen..	3 246
Id.	Pascual Tello..	18 050
Id.	Manuela Ribó..	7 498
Encinacorba.	Francisco Guillen..	2 044
Id.	Julian Aured..	900
Fuentes de Ebro.	Mariano Gambod..	19 500
Id.	Antonio Ramos..	32 199
Herrera.	Juan Serrano..	3 520
Id.	Manuel Clemente..	11 524
Mequinenza.	Josefa Buzguelá..	53 980
Osera.	Silvestre Giral..	5 720
	Pedro Casanoba..	4 060
	José Hernandez..	2 000
	Joaquin Blanco..	1 600
	Juan Jarabo..	7 600
Urrea de Jalon.	Jorge Pumedon..	2 500
	Antonio Garcia Jarabo..	840
	Miguel Marco..	600
	Joaquin Hernandez..	6 666

Maria Villa, Viuda..	2 534
Manuela Val..	1 440
Sebastian Englada..	2 000
Manuel Vicente..	3 200
Domingo Marcen..	740
Maria Marco Viuda..	320
Domingo Pumedon..	2.000
Antonio Baquerizo..	8 000
Antonio Alcaz..	468
Benita Sariñena..	5 500
José Rodriguez..	1 280
Pedro Miguel Alcaz..	1 280
Mateo Englada..	500
Agustin Monforte..	640
Esteban Jarabo, menor..	1.000
Antonio Labellacaro..	1.000
Manuel Gomez..	300
Domingo Chueca..	640
Joaquin Villamasco..	648
Gregorio Alcaz..	800
José Marcen..	1 000
Gregorio Garcia..	2 240
Manuel Artigas..	1.600
Severo Sediles..	320
Joaquin Saldaña..	2 000
Felipe Berdejo..	2 503
Agustin Jarabo..	2 506
Antonio Baquerizo Correas..	2.800
Francisco Jarabo, mayor..	20.100
Manuel Marcen..	1.000
Josefa Artigas..	2 032
Bartolomé Garcia..	1 000
Pedro Ibarzo..	1 140
Sebastian Cobos..	1 300
Joaquin Perez..	800
Ignacia Noyes..	3.224
Esteban Jarabo, mayor..	3 900
Manuel Ruiz..	1 266
José Casanova Jarabo..	2 000
Silvestre Correas..	5.000
Antonio Berges, mayor..	3.080
Manuel Correas..	5 000
Antonio Berges..	699
Esteban Berges..	500
Sebastian Correas..	2 320
Blas Correas..	960
Juan Antonio Gomez..	10 000
Ramon Baquerizo..	8.000
Pedro Cobos..	2.908
Jacinta Correas..	8 400
Francisca Hernandez, viuda..	200
Francisca Hernandez..	1.600
Isabel Pinilla..	1.300
Eusebio Sanz..	240
Juan Antonio Salas..	5 800
José Bazan..	320
Simon Perez..	250
Antonio Sabinena..	3 500
Mariano Saviñena..	2.000
Maria Martinez..	500
Sebastian Garcia..	3 000
Francisca Villa, viuda..	3.310
Maria Sanchez..	100
Paulina Lacosta..	1 000
Joaquina Perez..	4 000

Urrea de Jalon.

Pueblo.	Cantidades liquidadas y reconocidas Rs. vn.	Pueblo.	Cantidades liquidadas y reconocidas Rs. vn.	PUEBLOS.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. vn.
Ureca de Jalón.	Fulgencio Vicente.	Ureca de Jalón.	sobrino y heredero.	Aguilón.	D. Tomas Ruiz.	15 640
	Josefa Sanchez, viuda.		Rosa Correas, id. Antonio	Alfamen.	Fadeo Dion's Sebastian.	22 620
	Manuel Perez.		Labella caro y Antonia	Almonacid.	Antonio Sebastian.	11 040
	Marcelino Ortigas.		Marcen cónyuges y por		Atanasio Arenal.	20 580
	Joaquin Correas Pinilla.		Manuel Marcen sus hi-	Alborton.	Francisco Gil	35 240
	Vicenta Correas		jos y herederos.	Almunia.	Pedro Tutor	15 200
	Manuela Abadia y Joaquin		Agustina Perez id. por Ma-		Antonio Lopez	2 000
	Cobos, cónyuges.		nuel y Josefa Artigas sus	José Gorri.	7 484	
	Polonia Martinez.		hijos y herederos	Antonio Bardaji	32 520	
	Manuel Correas Pinilla.		Lorenzo Alcaiz id por Lo-	Salvador Labordeta.	22 764	
	Micaela Brabo.		renzo su hijo y heredero.	Pedro Soriano.	17 498	
	Domingo Jarabo.		Manuel Baquerizo id. por	Ramon Bernal.	7 986	
	Fernando Garcia.		Antonio, Rita, Francisco	Manuel Colas.	1 100	
	Mariano Jarabo.		y Mariano sus hijos y	Alborton.	Antonio Lopez	5 260
	Bernardo Ruiz.		herederos.	Almunia.	Policarpo Artigas.	2 656
	Joaquin Jarabo Baquerizo.		Francisco Marco id por	Añón.	José Gorri.	8 809
	Pascuala Garcia y Ramon		Francisco, Juana y Fran-	Azuara.	Antonio Bardaji	7 329
	Perez, cónyuges.		cisca sus hijos y herede-	Calatorao.	Salvador Labordeta.	36 620
	Francisco Escuer.		ros	Cuarte.	Melchor Rodrigo.	3 148
	José Chueca.		Joaquina Royo, id. por Si-		Mezalocha.	Jacinto Poza.
	Teresa Armengol, viuda.		mon Perez sus hijos y	Fuentes de Ebro	Pascual Ralla	22 562
	Vicente Torrijos.		herederos.		Mucl.	José Ondé.
	Valera Perez.		Francisca Correas id. por	Mediana.	Pedro Laborda	58 060
	Manuel Simon.		Sebastian José, Manuel y		Miedes.	Maria Ladron, como herede-
	Joaquina Larzola, viuda.		Teresa Garcia sus hijos	Paniza.		ra de D. ^a Susana-Lapuente
	Josefa Cobos.		y herederos		Used.	Manuel Lapuente
	Florentina Cobos.		Martina Alonso id. por	Valconchan.	Santiago Lapuente.	10 884
	Francisco Vicente.		Manuel, Joaquin, Ma-	Golsa.	Pedro Gensor y Seron.	8 000
	Antonio Labella.		rriana y Joaquina Garcia,		La Puebla de Alborton.	D. ^a Antonia Perera.
	Francisco Salas.		sus hijos y herederos.	La Pableta.		D. Tomas Anson.
	Ramon Perez.		Felipa Arcega id. por Pas-	Mezalocha.	Pablo Perez.	19 396
	Manuel Badoas.		cuala Tabienea su viuda	Mediana.	Prudencio Gil	16 914
	Antonio Sanz.		y heredera.		Miedes.	José Orga.
	Vicente Correas.		Marcos Cobos id por Pe-	Paniza.		Faustino y D Gaudioso Mu-
	Joaquina Marco.		dro y Diego sus hijos y		Used.	deros de D Manuel Maniesa
Agustina Vicente.	herederos.	Valconchan.	Marcos Andres.	2 935		
Joaquin Berges.	Andres Perez id. por Antonio		Used.	Ventura Brizo	2 000	
Joaquina Martinez.	su hijo y heredero	Used.		Pedro Gil.	5 712	
Francisca Cobos	Teresa Fربول id. por Te-		Used.	Genaro Loscertales.	17 358	
Ignacio Escuer y Hernandez	resa Diago su hija y he-	Used.		Miguel Fuentes	3 800	
Micaela Escuer.	redera.		Used.	Mariano Gamboa.	5 660	
Tomasa Tello de Aso.	Antonio Villa id. por Fran-	Used.		Felix Diaz.	1 200	
Julian Ferrer.	cisca Villa, viuda su her-		Used.	Francisco Vitaller.	20 737	
Manuel Correas Jarabo.	mana y heredera.	Used.		Fermin Diaz.	900	
Manuel Masco.	Nicolasa Garcia id por Do-		Used.	Mariano Gayan, heredero de	3 600	
José Villa.	mingo, José y Joaquin	Used.		D. Ramon Valero	1 808	
Lamberto Trasobares.	Marcen sus hijos y he-		Used.	Gaudioso	2 880	
Gregorio Ruiz.	rederos	Used.		Antonio Val	3 520	
Josefa Hernandez y Sebas-	Antonio Pinilla id por Mi-		Used.	Antonio Pardos Hernando		
tian Gimenez, cónyuges.	guel Vicente, Antonio y	Used.		Juan Antonio Santed.		
Agustina Casanova.	Manuela Pinilla, sus hi-		Used.	Joaquin Garcia.		
José Garcia Estepa.	jos y herederos.	Used.				
Diego Cobos.	Mariano Torrijos, id. por		Used.			
José Aznar.	Maria Vicente, su viu-	Used.				
Gerónimo Sanchez.	da y heredera.		Used.			
José Estepa	Pablo Gomez del Moral.	Used.				
Pedro Vera.	Ignacio Escuer, mayor.		Used.			
Juan Correa mayor, repre-	Cipriano Diago.	Used.				
sentado por Manuel Jarabo	Lucas Correas.		Used.			
y Micaela Correas, cóny-	Manuel Algora.	Used.				
uges sus hijos y herederos.	Isabel Gimeno.		Used.			
Antonia Adiago id. por Joa-	Manuel Jurado.	Used.				
quina Adiago y Francisco	Manuel Juan Aured y por		Used.			
Rodriguez cónyuges, sus	él su viuda y heredera	Used.				
hijos y herederos	Doña Rita Lobe.		Used.			
Manuel Garcia Paradis id.	Miguel Francisco Garcia.	Used.				
por Gregorio Garcia, su			Used.			

Núm 357.

D. Simon de Roda, Abogado de los ilustres colegios de Granada, Málaga y Cádiz, Caballero gran Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Caballero supernumerario de la distinguida Orden de Carlos III, individuo de varias sociedades económicas del Reino; Gran oficial de la Legion de Honor y Gobernador por S. M. en esta provincia.

Hago saber que por D. José Miguel, natural y vecino de Calatayud se presentó una solicitud en catorce de Octubre del año último registrando dos pertenencias de una mina de cobre sita en término de Pardos, y punto llamado las paradillas, que ha de denominarse La Estrella, y linda por Este, Oeste y Norte con montes comunes; y por el Sud con heredad propia de Austria Aillon.

Y en vista del informe evacuado por el Inge-

niero de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente.— Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo, y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 17 de Febrero de 1853.—Simon de Roda.

Núm. 358

Otro. Hago saber: que por D. José Guitarte, natural y vecino de Tronchon, residente en Bagueña, se presentó una solicitud en cinco de Marzo del año último registrando dos pertenencias de una mina de cuarzo con pisita de hierro argentífero sita en término de Aneito y punto llamado barranco de las balsillas, que ha de denominarse San Blas y linda con monte blanco del comun.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente.— Visto el precedente informe, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro, tómese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo y fijense los edictos, y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 17 de Febrero de 1853.—Simon de Roda.

Núm. 359.

Otro. Hago saber: que por D. Francisco Herruz y Tias natural y vecino de Zaragoza, se presentó una solicitud en cinco de Agosto del año último pidiendo una pertenencia mas para la mina de cobre sita en término de Fombuena y punto llamado barranco del Ocino, titulada La Olvidada y linda por todas partes con monte comun y camino de la arzueta.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente.— Visto el precedente informe, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro, tómese razon en los libros diario y de registro; entréguese al interesado el competente documento para su resguardo, y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público, á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 17 de Febrero de 1853.—Simon de Roda.

Número 360.

Otro. Hago saber: que por Melchor Esteban vecino de Villafeliche, se presentó una solicitud en ocho de Junio del año último pidiendo una pertenencia mas para la mina de cobre denominada San Miguel, sita en la dehesa del mismo nombre y Mou-

dallen término de Villafeliche.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente.— Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo, y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias, que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar Zaragoza 17 de Febrero de 1853.—Simon de Roda.

Núm. 361.

Otro. Hago saber: que por D. Pedro Martínez, natural y vecino de Molina, se presentó una solicitud en once de Setiembre del año último registrando dos pertenencias de una mina de sulfuro de plomo sita en término de Pardos y punto llamado los abenares, que ha de denominarse San José y linda por Oriente con heredad que labraba Casimiro Tornos; por Sur con tierra que labró el mismo y con investigacion por pozo y galería de D. Celedonio Martínez por Poniente con camino del monte y por Norte con terreno que ha cultivado Juan Tornos.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente.— Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo, y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del Reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 17 de Febrero de 1853.—Simon de Roda.

Núm. 362.

Otro. Hago saber: que por D. Hilario Monlet, natural de Montalban y vecino de Zaragoza, se presentó una solicitud en cinco de Agosto del año último registrando dos pertenencias de una mina de cobre sita en término de Fombuena, y punto llamado de la Tomillosa, que ha de denominarse Beatriz y linda por Norte, Este y Oeste con monte comun y por Sur con la mina Olvidada.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito en razon del reconocimiento que practicó de la misma, he decretado lo siguiente.— Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo; y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca en esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 17 de Febrero de 1853.—Simon de Roda.

Núm. 363.

Otro. Hago saber: que por D. José Dominguez,

natural de Calatayud y vecino de Madrid, se presentó una solicitud en quince de Agosto del año último registrando dos pertenencias de una mina de cobre sita en término de Fombuena y punto llamado del Val, que ha de denominarse Deseada y linda con cabezo del zapatero por Este: con umbria de la cirugera por Sur: con peña del cuco por Poniente y con dicho Val y tierra de Matias Simon por N.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito, en razón del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente. Visto el precedente informe del cual resulta que existe terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómese razon en los libros diario y de registro, entéguese al interesado el competente documento para su resguardo, y figense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyese perjudicada en dicha admission de registro lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que presija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar Zaragoza 17 de Febrero de 1853 = Simon de Roda.

Núm. 164.

Comision investigadora de memorias, aniversarios y obras pias de la Diócesis de Zaragoza.

Ministerio de Gracia y Justicia = El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al Presidente de la Asamblea en la Orden de San Juan lo siguiente. La Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que las Comisiones investigadoras de memorias, aniversarios y obras pias creadas por Real decreto de 10 de Abril del inmediato año 1852 entienda en el descubrimiento, reivindicacion y cobranza de los bienes y rentas correspondientes á esa orden militar que se hallen oscurecidos, y que los recaudadores y agentes investigadores de cada Comision se encargue de su reclamacion y cobranza, percibiendo en remuneracion de su trabajo el premio que les marca el citado Real decreto. Lo que de orden de S. M. comunicada por el espresado Sr. Ministro, lo traslado á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1853 = El Subsecretario, Antonio Escudero = Sr. Presidente de la Comision investigadora de memorias, aniversarios y obras pias de la Diócesis de Zaragoza.

En su consecuencia he dispuesto que los alcaldes de los pueblos que corresponden á la Diócesis de Zaragoza, remitan directamente al Recaudador y agente de la Comision investigadora de memorias, aniversarios y obras pias, un estado de todos los bienes y rentas que hayan pertenecido á la referida orden militar de San Juan de Jerusalem. Zaragoza 21 de Febrero 1853 = Simon de Roda.

Núm. 365.

D. Manuel Ferrer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la provincia de Zaragoza.

Por el presente hago saber: que para pago de ciertos créditos, tengo acordado se proceda á la venta en pública subasta de los bienes siguientes:—Un caballo royo de siete años de edad, siete palmos de alzada y dos dedos, tasado por peritos en 720 rs. vn.—Otro caballo tordo de seis años de edad, y su alzada siete palmos y medio y tres dedos, tasado igualmente en 640 rs.—Un campo viña sito en la partida de Barban, término de Pastriz, su cabida nueve cuartales dos almudes, tasado en 1000 rs.—Y varios muebles tasados igualmente por peritos en 213 rs.—Para cuyo acto se han señalado las once de su mañana del lunes

—4—
7 de Marzo próximo en la casa habitacion del que provee, sita en la plaza del Refugio Dado en Zaragoza á 16 de Febrero de 1853.—Manuel Ferrer.—Por mandado de su Sría., Ciriaco Tamé.

Núm. 366.

Otro. Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Benito Nogues, natural y vecino de la Sierra de Luna, jornalero del campo de estado viudo, contra quien estoy procediendo criminalmente de oficio en causa sobre corte de carracas en el monte de Zuera, para que dentro de tercero dia se presente en las cárceles nacionales de esta capital de rejas á dentro á oír los cargos que de la misma le resultan, pues en hacerlo así se le administrará justicia en lo que la tuviere parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 16 de Febrero de 1853 = Manuel Ferrer = Por mandado de su Sría., Francisco Campillo.

Núm. 367.

D. Ventura Valencia administrador de la fábrica de sal de Sástago

Debiendo procederse á la segunda subasta del agua y combustible necesario en todo el presente año para los empleados, resguardo y jornaleros de este establecimiento se hace saber por el presente edicto para que los que gusten interesarse en dicho servicio se sirvan concurrir á dicha administracion el dia 9 del próximo Marzo á las diez de su mañana, hora en que dará principio la misma por ante su administrador, y donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones. Salina de Sástago 17 de Febrero de 1853 — Ventura Valencia.

PARTE NO OFICIAL.

Habiéndose recibido en esta Recaudacion-Administracion de Gobierno el primer tomo del Dicionario Universal que esta publicando el Excmo. Sr. D. Patricio de la Escosura, se avisa á los ayuntamientos de esta provincia que se hallan suscritos por Real orden de 15 de Marzo último, autorizen persona que pase á recogerlos.

La conduta de médico del pueblo de Villanueva de Gállego, se halla vacante, su dotacion consiste en 34 cahices de trigo puro, satisfecho por el ayuntamiento en San Miguel de Setiembre de cada año, sin contar las afueras que ascienden á casi otro tanto, bajo las condiciones aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, las cuales se hallarán de manifiesto en la secretaria. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte porte al Sr. Alcalde hasta el 3 de Marzo próximo en cuyo dia se proveerá.

La conduta de farmacéutico de la villa de Morata de Jalon, á partido cerrado se halla vacante, su dotacion consiste en 6000 rs. vn anuales cobrados por el ayuntamiento de los vecinos en metálico y efectos de buena calidad y á los precios que se cobran para los demás facultativos; los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte á la secretaria del ayuntamiento hasta el dia 27 del corriente en que se proveerá

Las yerbas de huerta y monte propias de varios vecinos del pueblo de Bárboles, se arriendan por tiempo de un año que principiará el tres del próximo mes de Mayo: el que quiera interesarse en dicho arriendo, se dirigirá á los encargados Ramon y Agustin Malleny Joaquin Soler de dicha vecindad, quienes enteraran de los pactos, teniendo lugar dicho arriendo en los dias 1, 3 y 6 del próximo Marzo.

ZARAGOZA:

Imprenta Nacional.